

ACUERDO No.13-2015

Aprobación de la Certificación elegibilidad de la propuesta formulada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán para que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento "UMAPS" sea la encargada de la prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve de la mañana del día Miércoles trece (13) de Mayo del año dos mil quince (2015) los Ingenieros Irma Aracely Escobar, Héctor Cerna y Luis Fernando Bonilla, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) presidiendo la sesión la ingeniera Irma Aracely Escobar en su condición de Directora Coordinadora, informando que en fecha doce (12) de mayo del presente año se recibió de la Alcaldía Municipal del Distrito Central la solicitud de Dictamen sobre la elegibilidad de la **AMDC** para recibir los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad capital con el propósito de que **Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento "UMAPS"** sea la encargada de la prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán para lo cual conforme a Ley se remitió el Expediente de merito a la Unidad de Regulación Coordinada por el Ingeniero Héctor Raúl Cerna Navas Informe técnico informe que se turno a la Asesoría Legal y que a continuación se da de lectura para el conocimiento y aprobación del directorio en pleno; DICTAMEN No. 04 -2015-AL-ERSAPS.- La Infrascrita Asesora Legal del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, en relación a la Solicitud de dictamen para Certificar la propuesta formulada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central si es elegible por el Ente Regulador para recibir el sistema Operado por el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) Metropolitano a fin de que la **Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento "UMAPS"** sea la encargada de la prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en base a las consideraciones legales siguiente emite el presente dictamen legal: Visto y analizado el Informe contentivo de la evaluación técnica, realizado a la propuesta de creación de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento que **Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento "UMAPS"** del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán presentado por el Ing. Héctor Raúl Cerna Nava, director Asignado a la Unidad de Regulación se constata lo siguiente: I.- Consta acreditado en el expediente de mérito que en Sesión de Corporación Municipal según Acuerdo No.11 contenido en el Acta No. de fecha ocho (8) de Mayo del año dos mil quince, en sesión ordinaria de la Corporación Municipal quien; haciendo uso de su atribución de proponer el diseño de las políticas aplicables a la prestación de los servicios y como titular de los servicios de agua potable y saneamiento, conforme a la Ley Marco, acordó la creación de la **Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento "UMAPS"** del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con autonomía administrativa, técnica y financiera. II.- Que en virtud de las facultades contenidas en la Ley Marco, el Ente Regulador ha emitido el Reglamento para evaluar la Constitución de los Prestadores de Servicios, a través del cual, se establece el procedimiento y los términos en los cuales evaluará en tiempo y forma los modelos de

[Handwritten signatures]

*gestión propuestos por las Municipalidades para la organización de los respectivos Entes Prestadores Municipales (en adelante denominados EPM) y las condiciones de prestación de acuerdo con lo estipulado en la Ley Marco. III.- - Que habiendo analizado la documentación y en cumplimiento con los criterios, procedimientos y a la documentación exigida, para formular la modalidad de gestión de elegibilidad de la Propuesta Municipal se constata que: a) La opción de unidad de servicio y figura jurídica del nuevo Ente Prestador Municipal (EPM), cumple con los requisitos de autonomía de la Ley y se acredita el documento legal, como ser la Certificación del Acuerdo No.11-A contenido en el Acta No. 008 de fecha ocho (8) de Mayo del dos mil quince (2015) en donde se aprobó el acuerdo constitutivo de creación de la **Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento "UMAPS"**, del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán". b) En relación con el cumplimiento de los criterios, procedimientos y a la documentación exigida en la formulación de la modalidad de gestión, la documentación constitutiva de la **Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento "UMAPS"**, del Distrito Central, es conforme a la ley y al Reglamento del Ente Regulador, siendo la misma la siguiente: *Acuerdo No.195 del Acta No.010 de sesión celebrada por la Corporación Municipal en fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, certificada en fecha catorce de marzo del año dos mil doce, mediante la cual se constituye la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM) como unidad administrativa municipal de la AMDC responsable entre otros de ejecutar el proceso de transferencia de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio que ahora opera el SANAA.**

- *Acuerdo No. 145 contenido en el Acta No. 033 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, mediante la cual se acuerda entre otros: a) Crear la Unidad de Supervisión y Control dependiente de la Municipalidad; b) Designación del Coordinador de la UGASAM como el funcionario municipal que actuará como enlace técnico con el SANAA para acordar el plan de transferencia y coordinar las acciones que competen a la municipalidad.*
- *Acuerdo No.026 del Acta No.008 de sesión celebrada por la Corporación Municipal en fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce, certificada en fecha veintidós de abril de dos mil catorce, mediante la cual se acuerda aprobar la creación, con carácter permanente, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento para el Municipio del Distrito Central, COMAS.*
- *Acuerdo No.043 del Acta No.012 de sesión celebrada por la Corporación Municipal en fecha siete de agosto de dos mil catorce, certificada en fecha veinticuatro del mes de septiembre de dos mil catorce, mediante la cual se faculta a la COMAS para que dirija comunicación escrita a las Juntas de Agua y al Sindicato de Trabajadores del SANAA para que nombren un representante que integre la COMAS.*
- *Acuerdo No.002 del Acta No.002 de sesión celebrada por la Corporación Municipal en fecha veintidós de enero del año dos mil quince, certificada en fecha veintiocho del mes de enero de dos mil quince, mediante la cual se establece, entre otros, a) El Modelo de Gestión Autónomo de Propiedad Pública para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento; b) Se faculta al Alcalde Municipal del Distrito Central, Nasry Juan Asfura Zablah, para que proceda a suscribir el Acta de Traspaso del sistema de agua potable y alcantarillado del SANAA a la Alcaldía Municipal; c) Se*



nombra la Comisión Municipal de Traspaso, integrada por los siguientes funcionarios: Licenciado Juan Carlos García Medina, Vicealcalde Municipal; Licenciado Rafael Edgardo Barahona Osorio, Regidor Municipal y Presidente de la COMAS; Licenciado Martín Stuart Fonseca Zúniga, Regidor Municipal; e Ingeniero Rafael Triminio Gómez, Director de la UGASAM.

- *Acuerdo No.011 contenido en el Acta No.008 de fecha ocho de mayo del dos mil quince certificada a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, mediante la cual se establece el Acuerdo Constitutivo de Creación y Finalidad de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS);*
- *Acuerdo No.011-A contenido en el Acta No.008 de fecha ocho de mayo del dos mil quince certificada a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, mediante la cual se aprueba la política municipal de agua potable, saneamiento y drenaje pluvial de la Alcaldía Municipal del Distrito Central*

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ESTA ASESORIA LEGAL ES DE LA OPINIÓN: QUE SE DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE DICTAMEN QUE CERTIFICA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO "UMAPS", DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA. SEA LA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.- DEBIENDO REALIZAR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- ***Sobre la Unidad de Supervisión y Control de la UMAPS:** Deberá iniciar operativamente con sus atribuciones de supervisión y control una vez inicie el nuevo prestador municipal, como responsable de velar por la correcta prestación de los servicios según los requerimientos dictados por este Ente Regulador de acuerdo a la Ley Marco del Sector de Agua potable y Saneamiento y su Reglamento.*
- ***Sobre el Acuerdo de Constitución de la UMAPS:** Una vez que entre en funcionamiento el prestador, deberá proceder a implementar sus estatutos de funcionamiento e informar sus datos de gestión con frecuencia mensual para la evaluación del ERSAPS sobre las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.*
- *El Prestador deberá en todo momento mantener una estructura tarifaria que le permita asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en condiciones de eficiencia y calidad.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 16 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y 25, 26 y 28 de su reglamento.- **Tegucigalpa, M. D. C; trece (13) de Mayo del dos mil quince.-** firma y sello de **ELSY E. URCINA RASKOFF.-ASESORA LEGAL.-**, por todo lo anterior la Ing. Irma Aracely Escobar, en su condición de Directora –Coordinadora, somete a aprobación el Dictamen Técnico Jurídico, mismo que es analizado por el Directorio en pleno y

aprobado por Unanimidad, por lo que por parte del Directorio se autoriza a la Ing. Irma Aracely Escobar Directora Coordinadora emitir la Resolución correspondiente QUE CERTIFICA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO "UMAPS", DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA. SEA LA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-.- Resolución que deberá ser notificada a la Municipalidad del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán con las recomendaciones anteriormente enunciadas.-ASUNTOS VARIOS: Y no habiendo más puntos que tratar, se concluyó con la presente agenda a las doce meridiano- En fe de lo cual firmamos el presente acuerdo, para constancia.- firmas: Irma Aracely Escobar, Héctor Cerna y Luis Fernando Bonilla en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.-


Ing. Irma Aracely Escobar
Directora Coordinadora




Ing. Héctor Cerna
Director




Ing. Luis Fernando Bonilla
Director

